

TÜVRheinland®

Nº: 02/160016

Informe de Auditoría

**del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 y 54/2003**

para la organización

FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Rev.1

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

CONTENIDO.

1	Datos generales.....	3
2	Objeto.....	4
3	Alcance de la auditoría.....	4
4	Principal documentación que ha servido de base para la auditoría.....	5
5	Metodología.....	6
6	Resumen general de la auditoría.....	8
6.1	Planificación.....	8
6.1.1	Plan de prevención.....	8
6.1.2	Modalidad de organización preventiva.....	8
6.1.3	Coordinación con servicios de prevención ajenos.....	9
6.1.4	Evaluación de riesgos.....	10
6.1.5	Planificación preventiva y programa.....	11
6.2	Realización.....	11
6.2.1	Estructura y responsabilidades.....	12
6.2.2	Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.....	13
6.2.3	Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).....	15
6.2.4	Recursos preventivos.....	17
6.2.5	Coordinación de actividades empresariales. ETT.....	17
6.2.6	Medidas y actividades para el control de los riesgos.....	19
6.2.7	Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios.....	22
6.3	Verificación y acción correctiva.....	23
6.3.1	Verificaciones periódicas de higiene.....	23
6.3.2	Vigilancia de la salud de los trabajadores.....	24
6.3.4	Accidentes e incidentes.....	22
6.4	Actuación.....	26
7	Resumen específico de la auditoría por centro de trabajo.....	28
8	Conclusiones.....	28
8.1	Puntos fuertes.....	28
8.2	No conformidades mayores.....	29
8.3	No conformidades menores.....	30
8.4	Comentarios.....	32
9	Conclusión global.....	33
10	Consideraciones finales.....	33
11	Anexos al presente informe.....	34
12	ESTADO DE REVISIÓN.....	34

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

1 DATOS GENERALES.

Empresa auditada: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN
Camí de Can Ruti, s/n

Razón social: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Actividad principal: Hospital de Neuro-Rehabilitación. Instituto Universitario de Neuro-Rehabilitación. Programas Sociales. Investigación.

C.I.F.: G08519100

Nº total de empleados: 560

Tipo de auditoría: Auditoría Reglamentaria Periódica Bianual (Anexo1).

Nº de pedido: 0092598307-000025

Fecha/s de auditoría: 03/02/2025, 04/02/2025, 05/02/2025, 06/02/2025, 07/02/2025

Responsable de la auditoría: Sra. Sheila Patricio (Responsable SPP).

Centros de trabajo auditados : Véase apartado 3

Auditor Jefe: de Fuenmayor, Alberto.

Equipo auditor ---

07/02/2025

Fecha

Auditor Jefe

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

2 OBJETO.

El objeto de la presente auditoría es comprobar el **Sistema de Prevención de Riesgos Laborales** de la empresa a fin de valorar su eficacia y detectar las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora conforme a lo establecido en el artículo 30 de Real Decreto 39/1997 y posteriores modificaciones.

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A. está autorizada como Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales para actuar en el ámbito territorial de todo el estado español, con la acreditación número: **A-006-B** (Resolución 29/05/2000).

3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La empresa cuya razón social se indica en la primera página del presente informe tiene dos centros de trabajo.

Durante la auditoría se han evaluado los citados centros de trabajo cuyos datos se muestran a continuación:

ORGANIZACIÓN AUDITADA (nombre)	Domicilio Social	Actividad	Nº trabajad ores	Fecha/ Modalidad
FUNDACIO INSTITUT GUTTMANN	Camí de Can Ruti, s/n 08916 (Badalona)	Hospital de Neurorrehabilitación. Instituto Universitario de Neurorrehabilitación. Programas Sociales. Investigación.	485	03/02/2025 04/02/2025 05/02/2025 (Presencial) 06/02/2025 (Remota)
GUTTMAN BARCELONA	C/Garcilaso, 57 08027 (Barcelona)	ISCiN - Institut de Salut Cerebral i Neurorrehabilitació. Guttmann Barcelona Life – GBL.	75	05/02/2025 (Presencial)

4 PRINCIPAL DOCUMENTACIÓN QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA AUDITORÍA.

En la realización de la auditoría y elaboración de este informe se han utilizado como referencia los siguientes documentos:

Normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006 por el que modifican el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 337/2010 por el que modifican el Real Decreto 39/1997, el Real Decreto 1109/2007 y el Real Decreto 1627/1997.
- Reglamentación general y específica aplicable al sector de actividad y tipo de empresa auditada.
- Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Así como, la principal documentación del sistema de prevención proporcionado por la empresa, a destacar entre otras:

- Plan de Prevención.
- Planificación Preventiva Anual del Servicio de Prevención Propio.
- Programa Anual de Actividades Preventivas del Servicio de Prevención Ajeno.
- Evaluaciones de Riesgos, Inicial y sus revisiones.
- Memorias anuales del Servicio de Prevención Propio y Ajeno.
- Actas para el período auditado de los Comités de Seguridad y Salud.
- Procedimientos, Programas y Actuaciones documentadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, en la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información recibida de los trabajadores y/o sus representantes.

5 METODOLOGÍA.

La auditoría se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Durante la misma se ha realizado el análisis de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales establecido por la empresa para cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención, la información aportada por el empresario y los trabajadores y sus representantes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación in situ del grado de implantación, eficacia e integración del sistema de prevención de riesgos laborales definido mediante la visita a las instalaciones de la empresa y sus centros de trabajo y entrevistas con el personal en su puesto de trabajo.

Las comprobaciones arriba mencionadas se han realizado mediante muestreo por parte del equipo auditor de modo que se pueda garantizar la objetividad de la auditoría.

En el apartado de conclusiones se detallan los **hallazgos** encontrados por el equipo auditor respecto de los requisitos legales exigibles en materia de prevención de riesgos laborales. Éstos se clasifican como **no conformidades mayores**, **no conformidades menores** y **comentarios**.

Se entiende por **no conformidad mayor** aquel aspecto que incumple un requisito legal o pone de manifiesto una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **no conformidad menor** un aspecto que incumple o puede incumplir en parte un requisito legal o podría ocasionar una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **comentario** una actuación puntual que se encuentra pendiente o en proceso de implantación.

La empresa deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar las **no conformidades mayores** y **menores** identificadas.

Todas las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios, así como oportunidades de mejora detectadas por el equipo auditor fueron comunicadas al personal de la empresa durante las visitas efectuadas y en la Reunión Final de la auditoría.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Durante la auditoría han participado, entre otras, las siguientes personas (**lista no exhaustiva**):

Nombre	Cargo/Función
Sra. Montse Caldés.	Gerente/Codirectora.
Sra. Montse Bernabeu.	Directora Asistencial/Codirectora.
Sra. Elisenda Bassas.	Responsable de Recursos Humanos.
Sra. Silvia Calvo.	Responsable de ISMA (Infraestructuras, Serveis i Mediambient).
Sr. Javier Remacha.	Responsable Oficina Técnica de Dirección
Sra. Sheila Patricio.	Responsable Servicio de Prevención.
Sr. Ignacio Escolar.	Delegado de PRL.
Sr. Laro Lavín.	Delegado de PRL.
Sra, Helena Cordeiro.	Delegada de PRL.
Sr. Jaume Rafael Jiménez.	Jefe de Mantenimiento.
Sr. Miguel Riazuelo.	Responsable de Emergencias y Medio Ambiente.
Sr. Andrés González.	Jefe de Mantenimiento.

6 RESUMEN GENERAL DE LA AUDITORÍA.

6.1 Planificación

6.1.1 Plan de prevención.

La Organización cuenta con un Plan de Prevención para el período trianual entre 2023 y 2025 con fecha 11 de octubre de 2022 y versión 6, aprobado por Comité de Dirección en la misma fecha. Se cuenta con un Programa Anual de Actividades aprobado de fecha 8 de noviembre de 2022 que cumple a los efectos las obligaciones legales en materia de Plan de Prevención Anual.

El Programa de Prevención incluye la identificación de la empresa, actividad productiva, número y características del centro de trabajo principal y número de trabajadores, las funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico y cauces de comunicación entre ellos, la organización del servicio, sus principales procesos técnicos y prácticas y los procedimientos organizativos, la modalidad preventiva y los órganos de representación existentes. Igualmente hace referencia a objetivos y metas, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos.

El Plan y el Programa de Prevención están asumidos por todos los niveles del Organigrama y se comunican por Intranet siendo accesible mediante gestor documental, para todo el personal de la Organización. Igualmente se comunicaron en Comité de Seguridad y Salud, de fecha 12 de diciembre de 2022 (Acta número 04-2022).

6.1.2 Modalidad de organización preventiva.

El Plan de Prevención define la modalidad de organización preventiva, que es la de Servicio de Prevención Propio. El Servicio asume las tres especialidades técnicas preventivas, de seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, siendo la especialidad de Medicina del Trabajo concertada con Servicio de Prevención Ajeno, Vigilancia de la Salud, VITALY HEALTH SERVICES, dispone de personal con dedicación exclusiva, Sra. Sheila Patricio, Responsable del Servicio de Prevención Propio y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, mediante acreditaciones certificadas.

Se comprueba concierto número 664.238 de fecha 1 de junio de 2024 y Certificado de Contratación vigente para el período auditado.

La dedicación de la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales es exclusiva y cuenta con formación reglada como Técnico Superior de PRL con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Se verifican las acreditaciones de especialización mediante solicitud de las titulaciones correspondientes, a saber: Certificado Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña, de fecha 20 de noviembre de 2009 para la especialidad de Seguridad en el Trabajo, Certificado de la Escola de Prevenció y Seguretat Industrial (UAB) de fecha 22 de diciembre de 2009 para la especialidad de Higiene Industrial, Certificado de la Escola de Prevenció y Seguretat Industrial (UAB) de fecha 19 de septiembre de 2009 para la especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, además de Título Universitario de Graduada en Prevención y Seguridad Integral (UAB) con fecha 1 de abril de 2016 y Master en Gestión de Riesgos y Emergencia (Certificado UAB de fecha 5 de abril de 2016).

El Servicio de Prevención Propio cuenta con instalaciones y medios humanos y materiales para la realización de las actividades preventivas asumidas. Solo se subcontratan algunas actividades técnicas puntuales que requieren conocimientos especializados.

Para la especialidad médica de Vigilancia de la Salud, se verifica que ésta se encuentra legalmente cubierta mediante contrato con VITALY HEALTH SERVICES con el que se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo. Lo que se constata en concierto con número de contrato 664.238 de fecha 1 de junio de 2024 y renovación anual. El concierto incluye tanto el centro de trabajo de Badalona como el de Barcelona. Dicha modificación se comunicó a los representantes de los trabajadores mediante Acta de CSS número 2024/02 en fecha 13 de junio de 2024.

6.1.3 Coordinación con servicios de prevención ajenos.

La coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, VITALY HEALTH SERVICES, se hace mediante reuniones periódicas en que participan tanto la Responsable de Recursos Humanos, Sra. Elisenda Bassas como la Responsable de Prevención, siendo el personal de contacto de forma continuada con VITALY HEALTH SERVICES, la Sra. XXX (Planificadora), la Sra. XXX (Manager de Desarrollo de Negocio) y el Dr. XXX, Médico Especialista en Medicina del Trabajo, Colegiado número 08-36889 y DUE, Sra. XXX.

La entrega de la información se realiza vía electrónica (mail) o a través de la plataforma de VITALY HEALTH SERVICES, a la que se accede vía web mediante clave de acceso y contraseña, de las que disponen tanto la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de la Organización auditada como la responsable del Departamento de Recursos Humanos.

6.1.4 Evaluación de riesgos.

La Organización dispone de Evaluaciones de Riesgos Laborales elaboradas por el Servicio de Prevención Propio, con fechas entre 2021 y 2024, se basan en métodos que consideran probabilidad y severidad de los riesgos identificados. La Evaluación se realiza por áreas, departamentos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las características de los trabajadores que deban desempeñarlos (por ejemplo personas especialmente sensibles como embarazadas, madres lactantes, discapacitados, menores tutelados, etc.), los lugares de trabajo, los equipos de trabajo utilizados y las sustancias o preparados químicos que se emplean en los mismos.

Las Evaluaciones de Riesgos Laborales han sido realizadas por Técnica acreditada competente, Sra. Sheila Patricio, lo que se ha verificado mediante las Certificaciones aportadas como Técnica de Nivel Superior para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.

La Organización ha evaluado los riesgos laborales de los puestos de trabajo de las que se puede obtener en todo momento, el listado actualizado de trabajadores que los ocupan, afectados por los citados riesgos.

Las Evaluaciones se revisan con criterio general cada dos años y siempre en el caso de haberse producido cambios significativos en las condiciones de trabajo o accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

Se han incorporado nuevas Evaluaciones de Riesgo actualizadas, entre la última auditoría de 2022 y la presente, por ejemplo, puesto de trabajo Logopeda, con fecha 24 de octubre de 2024 (Centro de trabajo de Badalona). La ERL revisada no incorpora los productos químicos disponibles en el puesto de trabajo (por ejemplo, gel hidroalcohólico con pictogramas de riesgo y frases de seguridad) lo que ha supuesto una No Conformidad menor en el presente Informe de Auditoría.

En el período auditado con medios propios o por parte de otras empresas especializadas en PRL, se han llevado a cabo Evaluaciones específicas, como, por ejemplo:

Informe técnico de medición lumínica en despacho de Administración (GUTTMANN Barcelona) de fecha 15 de julio de 2024 e Informe de mediciones en Sala de descanso Quirófano, de fecha 15 de noviembre de 2024 (INSTITUT GUTTMANN Badalona).

Análisis de Factores Psicosociales por PREVENCONTROL (GUTTMANN Barcelona), Método FPSICO 4.1, en fecha 10 de enero de 2025. Se encuentran pendientes de aplicar las medidas de mejora derivadas del análisis efectuado, lo que ha dado lugar a un Comentario de Auditoría en el presente Informe.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

6.1.5 Planificación preventiva y programa.

La Organización cuenta con una Planificación Anual de la Actividad Preventiva de las Actividades para el Centro de Trabajo en forma de Programa de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 3 de noviembre de 2022, versión 16, aprobado por Comité de Dirección, el 8 de diciembre de 2022 y vigente hasta 31 de diciembre de 2025. Este Programa de Prevención, incluye actividades, plazos, responsables, recursos y medios humanos y materiales necesarios, para llevarlo a la práctica.

Las actividades y medidas preventivas incluidas en las Planificaciones se consideran suficientemente eficaces, dado el reducido número de Accidentes de Trabajo y por no haberse producido ninguna enfermedad profesional en la Organización entre los períodos auditados.

En fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Planificación de la Vigilancia de la Salud para el año 2024, proporcionadas por ASPY PREVENCIÓN S.L.U con referencia ASPY-000067247/01 y fecha 21 de marzo de 2024, en lo relativo a las actividades preventivas de la especialidad de Medicina del Trabajo.

Igualmente se comprueba Programación anual del SPA, VITALY HEALTH SERVICES, para el período planificado entre el 01-06-2024 y el 31-05-2025.

Nº informe:

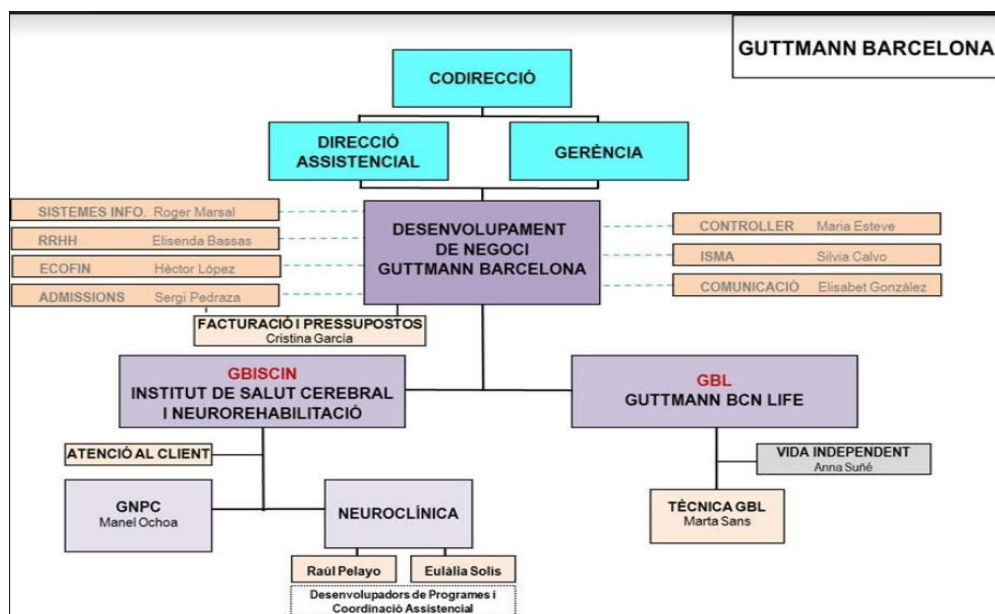
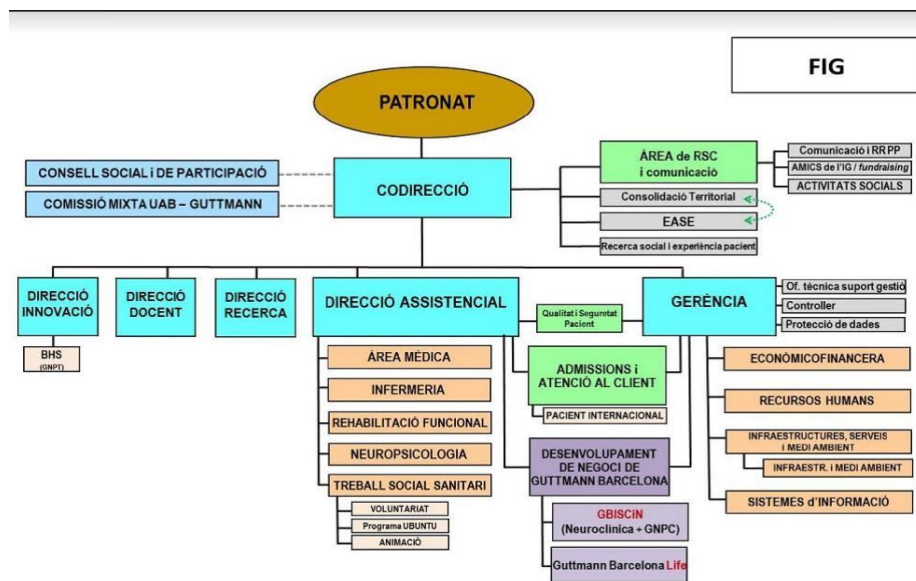
02/160016

6.2 Realización

6.2.1 Estructura y responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades preventivas han sido definidas para todo el personal de la organización en el Plan de Prevención y han sido comunicadas a los trabajadores o sus representantes, que tienen acceso a través del Portal informático con el que cuenta la Organización.

La estructura y organigrama actualizado en materia de PRL es esquemáticamente, éste:



6.2.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.

Se realiza formación inicial (en el momento de la contratación) teórica y práctica en materia preventiva y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función. La formación se imparte, dentro de la jornada de trabajo. Mediante la formación inicial y periódica cada trabajador se informa directamente de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo, y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Se llevan a cabo, con la participación directa del Servicio de Prevención Propio, tanto las formaciones iniciales como las periódicas de los trabajadores y de toda nueva incorporación, relativas a riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo.

Se verifica por muestreo la formación recibida por distintos trabajadores, dentro de la selección de Auditoría, y mediante los Certificados acreditativos correspondientes. Se comprueban sesiones formativas y certificados para diferentes formaciones y trabajadores, acorde a los requisitos legales de aplicación.

Todos los trabajadores reciben formación teórica y práctica sobre los equipos de trabajo que manejan que no son de gran complejidad (taladros, herramientas manuales, escaleras portátiles, etc.).

Las formaciones en materia de PRL, en general, se imparten, en modalidad in situ, siempre dentro de la jornada de trabajo aunque pueden ser proporcionadas por otros medios (on-line, semipresencial, etc.) y con medios propios o ajenos.

Se verifican expedientes con formaciones impartidas y verificadas en 2024-2025 para responsables, riesgos y puestos de trabajo afectados. Se validan verificación de aptitud y eficacia mediante los correspondientes test de evaluación. Por ejemplo:

XXX (Departamento Jurídico). Formación de acogida en fecha 22-05.2024, 2 horas, Formación curso destructora 15/05/24, 1 hora y curso del programa anual de formación, no asistenciales, 30/09/2024, 6 horas.

XXX (Terapeuta Ocupacional). Formación Curso RCP Básico, en fecha 30-09-2024, 4 horas.

XXX (Jefe de Mantenimiento). Formación Curso de Lucha contra Incendios, en fecha 7-11-2024, 4 horas. Manipulación manual de Cargas, 2 horas, 17-10-2024.

XXX (Responsable de Emergencias y Medio Ambiente). Formación Curso de Lucha contra Incendios, en fecha 6-11-2024, 4 horas. Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) Básico 30/9/2024, 4h.

XXX (Compras). Formación Curso de Lucha contra Incendios, en fecha 4-11-2024, 4 horas.

XXX (Adjunto de Enfermería). Formación Curso RCP Básico, en fecha 30-09-2024, 4 horas.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

XXX (Jefa de Farmacia). Formación Curso de PRL para personal asistencial, 2022. Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).

Se cuenta con dos Comité de Seguridad y Salud (CSS) en el que de forma paritaria existe representación por parte de la empresa y por parte de los trabajadores (3 representantes de la empresa y 3 delegados de prevención en el centro de trabajo de Badalona y 2 representantes de la empresa y dos delegados de prevención para el centro de trabajo de Barcelona).

Representantes de la empresa:

CSS Badalona... Sra. Elisenda Bassas, Sr. Antoni Ustrell y Sr. Javier Remacha.
CSS Barcelona... Sra. Sheila Patricio, Sr. Raúl Pelayo.

Representantes de los trabajadores (delegados de PRL):

CSS Badalona... Sr. Ignacio Escolar, Sr. Laro Lavín y Sra. Dolors Soler.
CSS Barcelona... Sra. Helena Cordeiro y Sra. Claudia Reyes (en excedencia en fecha de Auditoría).

Se verifica en ambos casos que la empresa dispone de Actas de constitución del Comité de Seguridad y Salud, en fecha de 18 de marzo de 1997, con evidencia de las consiguientes modificaciones en el caso del Comité del centro de trabajo de Badalona y con fecha 5 de octubre de 2023 para el centro de trabajo de Barcelona que dispone de un Reglamento Interno para su funcionamiento.

La empresa consulta a los trabajadores y permite su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo y mantiene a disposición de los Comités las Memorias y Programaciones Anuales del Servicio de Prevención Propio y del Servicio de Prevención Ajeno.

En el año 2024 se realizaron las reuniones ordinarias de los Comités de Seguridad y Salud, lo que se acredita mediante revisión de las correspondientes Actas de Comités. Están planificadas para ambos Comités las reuniones ordinarias del primer trimestre de 2025, a llevar a cabo en el mes de marzo.

Igualmente, y siempre que se solicita por cualquiera de las partes y de forma consensuada, se llevan a cabo tantas reuniones extraordinarias, como son necesarias.

Se verifica la designación de los actuales delegados de Prevención en noviembre de 2016 y Comunicación a la Generalitat en fecha de 9 de mayo de 2018, con registro de Entrada a la Generalitat de Cataluña de referencia 9025-3995-2018, sellado y firmado por responsable del Departament de Treball. Igualmente se comprueba la baja de una de las delegadas de prevención, Sra. Nuria Maldonado y el alta de la Sra. Dolors Soler, en el segundo semestre de 2022, igualmente como delegada de prevención, miembro del CSS. Visto comunicado de la misma fecha al Departament de Treball de la Generalitat.

Se ha entrevistado a los delegados de prevención en fechas de Auditoría, el día 4 de febrero de 2025. Manifiestan que se les da la debida Consulta y Participación y la buena disposición por parte de la Organización en lo relativo a Prevención de Riesgos Laborales. Se revisan detalladamente y se comentan las últimas actas de ambos Comités de fechas 2 de diciembre de 2024 (Badalona) y 12 de diciembre de 2024 (Barcelona), respectivamente.

Los delegados de PRL fueron informados de la realización de la presente Auditoria reglamentaria de riesgos laborales que se realiza, con carácter obligatorio, cada 2 años.

Todos los delegados de PRL disponen de formación reglamentaria: Sr. Ignacio Escolar, Sra. Dolors Soler, y Sr. Laro Lavín, cuentan con la formación como Técnicos de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales, en la modalidad en remoto de 50 horas, por ejemplo, Dolors Soler, formación en modalidad on line de 50 horas de nivel básico de PRL, por ASPY en fecha 15 de marzo de 2022 o Sra. Claudia Reyes, formación 50 horas PRL, a través de ASPY en fecha 18 de diciembre de 2023 y 19 de febrero de 2024. Algunos de los delegados de PRL, en fecha de Auditoría, aunque se ha planificado su formación como Técnicos Básicos de Prevención, no disponen de dicha formación reglada, lo que ha dado lugar a un Comentario de Auditoría en el presente Informe.

6.2.3 Recursos preventivos.

El Plan de Prevención vigente determina la necesidad de la figura del recurso preventivo, al considerar que pueden darse situaciones que requieran la presencia de los mismos en los centros de trabajo auditados, por ejemplo en caso de riesgos que puedan verse agravados o modificados durante el desarrollo de los trabajos por concurrencia de operaciones de diversas actividades, o cuando se realicen actividades que reglamentariamente sean consideradas como peligrosas como trabajos realizados en altura, soldaduras, trabajos en espacios confinados, manipulación de elementos eléctricos, trabajos a presión, tareas en las que se puedan producir llamas o chispa, etc.

Por lo anterior siempre que se realizan trabajos con posibles riesgos agravados por concurrencia se llevan a cabo las pertinentes actuaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales con contratistas y terceros.

6.2.4 Coordinación de actividades empresariales.

Se ha podido acreditar que la Organización dispone de un procedimiento para la Coordinación de actividades empresariales que se encuentra implantado en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, por lo que en caso de empresas concurrentes en el centro de trabajo se informan recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

El empresario titular informa a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas preventivas y las medidas de emergencia y exige a las empresas contratistas y subcontratistas, que acrediten por escrito la realización de la Evaluación de Riesgos para las obras y servicios contratados, el contar con una planificación preventiva y el haber informado y formado a los trabajadores, debiendo los empresarios concurrentes comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular.

Se verifica la Coordinación de Actividades Empresariales para las siguientes empresas, mediante Plataforma de Gestión UCAE y de forma mensual, siendo todas conformes en fecha de febrero de 2025:

SODEXO (Restauración).

CAP EIGER SL (Trabajos Verticales).

ILUNION SEGURIDAD (Vigilancia de Seguridad y Auxiliares de Servicios).

L´ALZINA (Jardinería).

6.2.5 Medidas y actividades para el control de los riesgos.

Señalización.

Durante la auditoría se observa, en general, una correcta señalización de los lugares de trabajo identificando los riesgos, las obligaciones de utilización de equipos de protección y los equipos de lucha contra incendios.

Se ha evidenciado en las instalaciones de la Organización la existencia de algunas señalizaciones no adecuadas o mal colocadas que se han corregido de manera puntual e inmediata, lo que ha generado los correspondientes hallazgos en el apartado de conclusiones, en el presente Informe de Auditoría.

Gestión de Equipos de Protección Individual.

Los equipos de protección individual más relevantes con los que se cuenta en la Organización son recogidos en una matriz en documento "Matriz de EPI's vs. Puestos de Trabajo" con referencia AL-2-RH-SSL-0108-ca, en versión 2, de fecha 12 de julio de 2018.

Se dispone de registros de entrega de los distintos Equipos de Protección Individual que se pueden entregar y los puestos de trabajo en que son aplicables, así como fecha de entrega de los mismos.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).

Nº informe:

02/160016

Se incluyen puestos de trabajo, como, por ejemplo:

Jefe de Mantenimiento y Operarios.
Lavadero.
Limpiador.
Personal Informático.
Animadora.
Enfermeros.
Auxiliar de Enfermería de Esterilización.
Personal Auxiliar de Enfermería.
Auxiliar de Enfermería Piscina.
Socorrista.
Médicos y Técnicos radiólogos.

Algunos de los principales Equipos de Protección Individual que se entregan a los trabajadores son los siguientes:

Arneses Anticaídas.
Botas impermeables.
Calzado de Seguridad.
Cascos.
Delantales.
Guantes.
Protectores Auditivos.
Máscaras de Soldadura.
Gafas de Protección.
Mascarillas higiénicas, FPP2 y FPP3.
Pantallas faciales.
Trajes de protección integral.

Se comprueba, por muestreo, la entrega y recibí mediante firma de Equipos de Protección Individual (mascarillas de protección FPP2) para diversos trabajadores de los diferentes departamentos de la Organización (Rehabilitación, Enfermería, Calidad, Área Médica, Informática, etc.) a partir de los correspondientes registros periódicos y/o diarios de fechas entre febrero de 2023 y febrero de 2024. La relación de trabajadores muestreados incluye a los siguientes: XXX, XXX (Mantenimiento), XXX (Compras), XXX (Rehabilitación), XXX (Farmacia), XXX (Responsable SPP), XXX (Enfermería) e XXX (Delegado de PRL).

Se verifica la correcta utilización, el almacenamiento, el mantenimiento y la limpieza de los equipos de protección individual por parte de la Organización. Éstos son entregados por el responsable de Almacén de Compras y controlados por el responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Sra. Sheila Patricio.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Se comprueba que se dispone de las Evaluaciones de Riesgos en que se incluye la información relativa a los EPIS que son requeridos para su uso en los diferentes puestos de trabajo. En los Registros de Entrega de Equipos de Protección Individual se registra la formación e información relativa al uso seguro y saludable de los mismos.

Se verifica mediante visitas de campo que todos los trabajadores, si procede, hacen uso de los Equipos de Protección individual que se requieren en las anteriormente referidas Evaluaciones, no habiendo surgido ninguna No Conformidad a este respecto.

Inspecciones Reglamentarias y Equipos de Trabajo.

Se han verificado los siguientes equipos e instalaciones, tanto para las instalaciones De Barcelona como las de Badalona:

Grupos Electrógenos interior y exterior de Badalona y de Planta Técnica en Barcelona.

Instalaciones de Alta y Baja Tensión.

Líneas de vida/retráctiles.

Medios de Extinción-BIES-Detectores y Extintores y Puertas RF.

Equipos de Climatización.

Agua Caliente Sanitaria.

Gases a Presión.

6.2.6 Emergencias.

La Organización cuenta con dos Planes de Autoprotección, tanto para las instalaciones de Badalona, como para las de Barcelona.

Se comprueba la acreditación del Sr. Riazuelo mediante certificado número de expediente 462383845N emitido por Generalitat de Catalunya, Departamento de Interior como Técnico Acreditado para realizar Planes de Protección Civil, con fecha 17 de noviembre de 2011. El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se ha comprobado la disponibilidad del Plan de Autoprotección, correspondiente a la instalación de Barcelona, de fecha 1 de octubre de 2018, elaborado por Sr. Carlos Botia Villarreal, Graduado en Prevención y Seguridad Integral, Agepsi. Cod 42-2008, Técnico Acreditado por I.S.P de Catalunya para la elaboración de Planes de Autoprotección locales y autonómicos. El Plan incluye, igualmente, los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Los Planes están disponibles para todos los trabajadores que tienen acceso a la intranet de la Organización e incluye la designación de miembros de los equipos de emergencia que se han designado de forma voluntaria, contando con titulares y dos suplentes para los casos de Jefe de Emergencia, Jefe de intervención, Jefe de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primera Intervención, Equipos de Segunda Intervención, Equipos de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primeros Auxilios y Vigilantes.

Los Planes disponen de un Inventario completo y exhaustivo de Equipos de Detección y Extinción, Señalización e Iluminación de Emergencia y Alarmas.

Se ha comprobado mediante los correspondientes certificados de formación que el personal que se incluye en los Planes de Emergencia vigente, con funciones específicas, ha sido formado en materia de lucha contra incendios, emergencias y primeros auxilios.

Se han llevado a cabo pruebas de emergencia mediante simulacros, dos en el centro de trabajo de Badalona (incendio diurno y nocturno) en fecha 13 y 15 de noviembre de 2024 y uno (incendio) en el centro de trabajo de Barcelona, en fecha 10 de diciembre de 2024. Las acciones de mejora derivadas de los mismos se han aplicado a la práctica o se encuentran planificadas para llevarse a cabo en el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente se han simulado otros escenarios de emergencia externa, por ejemplo, accidente en helipuerto, en centro de trabajo de Badalona, el 17 de diciembre de 2024. Con resultado conforme.

Los Planes de Autoprotección son accesibles para todo el personal de la Organización por la intranet. Igualmente se dispone de un documento resumen de "Actuaciones en Caso de Emergencia" mediante el que se asegura que periódicamente y siempre que es necesario a efectos de CAE, se entrega a todas las empresas y trabajadores externos.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Verificación y acción correctiva.

Inspecciones periódicas de seguridad.

Se llevan a cabo controles periódicos de las condiciones de trabajo y seguimiento de las actividades preventivas por parte del Servicio de Prevención Propio, realizando visitas de valoración de las áreas más críticas como por ejemplo las de enfermería y rehabilitación.

6.2.7 Verificaciones periódicas de higiene.

En el período auditado se han llevado a cabo diversas actuaciones higiénicas y/o psicosociales que se han descrito en el apartado de 6.1.4 de Evaluaciones de Riesgo.

6.2.8 Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Se revisan reconocimientos médicos de los trabajadores, protocolos médicos aplicados y aptitud, además de que en todos los casos que corresponda, se dispone de renuncia voluntaria de los trabajadores en caso de exámenes médicos recomendables, según el tipo de intervención y periodicidad recogido en la Planificación de la Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno con el que se ha concertado la Especialidad de Medicina del Trabajo, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Los resultados de las Revisiones médicas son comunicados a los trabajadores afectados de manera confidencial. El empresario es informado de la aptitud de los trabajadores para el desempeño de los puestos de trabajo.

Se han verificado las correspondientes a diversos trabajadores, de diferentes áreas y nivel de riesgo, firmados por los facultativos acreditados de la Sociedad S.L.U y VITALY HEALTH SERVICES, por muestreo (Certificados de Aptitud y Protocolos aplicados por puesto de trabajo y ERL):

XXX (Auxiliar de Enfermería) 08-01-2025. Apto con restricciones. Se comprueba posterior adaptación del puesto de trabajo.

XXX (Técnica Especialista RX). 13-12-2024. Apta.

XXX (Enfermera Noche) 12-11-2024. Apta con restricciones. Se comprueba posterior adaptación del puesto de trabajo.

XXX (Auxiliar de Enfermería) 03-12-2024. Apto con restricciones. Se comprueba posterior adaptación del puesto de trabajo.

XXX (Técnica Rehabilitación) 02-10-2025. Apta.

XXX (Auxiliar de Enfermería) 03-12-2024. Apto con restricciones. Se comprueba posterior adaptación del puesto de trabajo.

XXX (Enfermera). 11-10-2024. Apta.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Se cuenta con Informes de Incidencias de Seguridad accesible por todo el personal vía intranet a partir del que se genera el proceso de investigación por parte del Servicio de Prevención Propio.

Se ha comprobado su registro mediante base de datos Acces llevando a cabo su pertinente investigación y parte médico de baja cuando ha sido procedente, además de una planificación de acciones preventivas de la que se realiza seguimiento de su realización y eficacia.

Se revisan el registro y la investigación de los siguientes accidentes con baja, como por ejemplo:

Accidente leve, con baja, trabajador del área de Enfermería, el 10 de diciembre de 2024.

Accidente leve, con baja, trabajadora, puesto de Auxiliar de Soporte, el 27 de noviembre de 2024.

Accidente leve, con baja, trabajadora del área de Rehabilitación Funcional, el 20 de septiembre de 2024.

Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas adecuadas. De todos ellos se hace seguimiento en base de datos Acces por parte del SPP.

Se comprueba, en todos los casos que en las investigaciones de los accidentes se analizan las causas y se toman medidas preventivas para evitar su repetición habiéndose visitado algunas de las áreas afectadas en la visita a las instalaciones de los días 3 y 4 de febrero de 2025.

Se verifica la efectiva comunicación de los 3 accidentes descritos anteriormente, a través el sistema Delt@, mediante los registros correspondientes de referencias y en fechas ajustadas a los plazos marcados en la legislación vigente.

6.3 Actuación.

Se verifica Memoria Anual del Servicio de Prevención Propio del año 2024 cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010 y en la que se lleva a cabo el análisis pormenorizado de las actividades realizadas a lo largo del año. Siendo esta Conforme. No obstante, se encuentra pendiente de aprobar por la Dirección de la empresa.

En fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Memoria Anual del Servicio de Prevención ASPY PREVENCIÓN, S.L.U con fecha 16 de enero de 2025 que cubre el período de 1 de enero de 2024 a 31 de mayo de 2025. Ésta cumple con lo dispuesto en el anexo III Parte A de la Orden TIN/2504/2010. Dicha Memoria Anual se encuentra pendiente de firma por Técnico Acreditado a efectos legales (Profesional médico, Técnico Superior en PRL, especialista en Medicina del Trabajo) lo que ha generado una Comentario de Auditoría en este Informe.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).

Nº informe:

02/160016

7 RESUMEN ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA.

Nada a mencionar adicional a lo ya indicado en los apartados anteriores.

8 CONCLUSIONES.

A continuación, se enumeran las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios detectados, así como los puntos fuertes a destacar.

8.1 Puntos fuertes.

Nº	Descripción.
1.	Elevado grado de integración de la PRL teniendo en cuenta los recursos con que cuenta el SPP en los diferentes niveles de responsabilidad y decisión en la Organización, así como colaboración excelente de todo el personal en la realización de la Auditoría.
2	En general muy destacable orden y limpieza en las áreas auditadas en el muestreo de Auditoría.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

8.2 No conformidades mayores.

Nº

Descripción.

1. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Badalona, en sala bajo piscina se encuentran 3 escaleras de estructura metálica ancladas a la pared para acceso a llaves de paso en zona superior de tuberías, con riesgo potencial de caída grave desde altura en las que no se cuenta con elementos de anclaje para uso de EPIS de seguridad (arnés, cinturón de seguridad o similar) además de no existir señal de obligación de uso, al respecto.

(Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual).

Nº informe:

02/160016

8.3 No conformidades menores.

Nº

Descripción.

1. En auditoría del centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN) se ha evidenciado que en la ERL del puesto de trabajo de "Logopedia no se ha incorporado las sustancias o productos químicos presentes en el lugar o puesto de trabajo (gel hidroalcohólico).
(Ley 31/1995, artículo 16, modificado por el artículo segundo, apartado 2, punto 2.a, de la Ley 54/2003).
2. En visita del centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN) no se ha colocado en Taller de Rehabilitación, señal de prohibición de uso para limpieza de ropa junto a toma en pistola de aire comprimido y/o de uso obligatorio de protección de los ojos.
(Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).
3. En visita en el centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN), en zona exterior de patio junto a contenedor de papel y cartón (planta -2) se observa un número importante de colillas de cigarrillos pese a estar prohibido fumar en todo el recinto (incluidas áreas exteriores).
(Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco).
4. Aunque se dispone de Informe Anual del proveedor de equipos de extinción (CSC) en algunos extintores, observados en la visita de las instalaciones de Badalona (INSTITUT GUTTMANN) no aparece apuntada la fecha de próximo retimbrado quinquenal en la anilla-etiqueta de la que disponen estos equipos.
(Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.)
5. En Transpaleta de la sala de Grupo Electrógeno interior, en visita de las instalaciones de Badalona (INSTITUT GUTTMANN) no está disponible el Manual de uso obligatorio del Fabricante del Equipo.
(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo).
6. En sala de Grupo de Presión de Equipo Contra incendios, en visita de las instalaciones de Badalona (INSTITUT GUTTMANN), se observa estantería metálica cargada no arriostrada a la pared o anclada al suelo, con posible riesgo de caída.
(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo).

Nº informe:

02/160016

7. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona en planta técnica en la Sala de Grupo Electrónico y Sala de Equipos de Climatización no se dispone de los correspondiente Manuales de uso del Fabricante.
(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo).
8. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona, en área de Gimnasio se detecta señal errónea de recorrido de emergencia en una columna que no dirige hacia la salida sino a la zona de consultas (sin salida).
(Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).
9. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona, en almacén de planta -1 de acceso a parking, se observa estantería metálica cargada no arriostrada a la pared o anclada al suelo con el consiguiente riesgo de derrumbe
(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo).

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).

Nº informe:

02/160016

Comentarios.

Nº	Descripción.
1.	Si bien se ha verificado que se dispone de Memoria Anual del SPA, con el que se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo (VITALY HEALTH SERVICES) que cubre el período de 03-06-2024 a 31-05-2025, en éste se expresa el nivel de integración de la PRL en la Organización, como “mejorable” lo que no permite saber si es alto, medio o bajo. Tampoco aparece en el documento, explícitamente, la Dirección del Centro de trabajo de Barcelona, cubierta por el Concierto preventivo.
2.	Aunque se cuenta con Memoria Anual del Servicio de Prevención Propio del año 2024 ésta se encuentra pendiente de aprobar por la Dirección de la empresa en fecha de Auditoría.
3.	Habiendo comprobado que en fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Memoria Anual del Servicio de Prevención ASPY PREVENCIÓN, S.L.U con fecha 16 de enero de 2025, ésta no dispone de firma por Técnico Acreditado a efectos legales (Profesional médico, Técnico Superior en PRL, especialista en Medicina del Trabajo o análogo).
4.	En fecha de Auditoría se encuentra planificada (se hará en fecha de 12 de marzo de 2025) pero pendiente de llevar a cabo la consulta previa a los representantes de los trabajadores de la planificación de la actividad preventiva del SPA, VITALY HEALTH SERVICES, correspondiente al período 2024-2025.
5.	Se han hecho mediciones de confort lumínico en 2024 y 2025 utilizando luxómetro propio sin disponer de Certificado de Calibración actualizado. Debería asegurarse la fiabilidad de estas mediciones asegurando la calibración de estos equipos.
6.	Algunos de los delegados de PRL, en fecha de Auditoría, aunque se ha planificado su formación como Técnicos Básicos de Prevención (50 horas), no disponen de dicha formación reglada, lo que ha dado lugar a un Comentario de Auditoría en el presente Informe.
7.	El actual Plan de Emergencia para el centro de trabajo de Barcelona, con última revisión en el año 2018, se encuentra en revisión para ajustar la referencia al personal que forma parte de los actuales ESI (Equipos de Segunda Intervención) en dicho centro.
8.	Aunque en los lavabos existe señalización ambiental de agua caliente en grifos lavamanos (hasta 60°C) sería aconsejable que se indique el peligro mediante señal reglamentaria.
9.	Pese a haber verificado que están señalizados los puntos de reunión exteriores sería conveniente utilizar señales de mayor tamaño para hacerlas más visibles o legibles.

9 CONCLUSIÓN GLOBAL.

El equipo auditor valora como **medio-alto** el **grado de integración** de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, teniendo en cuenta la implicación de todos los niveles jerárquicos y las actividades de la empresa incluyendo los procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de prestación del mismo.

El sistema de prevención de riesgos laborales evaluado, en fecha de Auditoría, **no cumple, algunos aspectos puntuales de la legislación en vigor**, por lo que se requiere la aplicación de acciones necesarias para subsanar las no conformidades menores detalladas en el apartado de conclusiones.

El sistema de prevención de riesgos laborales implantado se valora como **parcialmente eficaz** para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa; pues se han detectado **1 no conformidad mayor y 9 no conformidades menores** que requieren la aplicación de acciones necesarias para subsanar las mismas.

10 CONSIDERACIONES FINALES.

Debido al carácter muestral de la auditoría, las no conformidades encontradas por el equipo auditor no representan la totalidad de las posibles no conformidades existentes.

La empresa debería realizar un análisis de las causas de todas las no conformidades detectadas y aplicar las acciones oportunas para corregirlas y prevenir su repetición.

La verificación de los auditores no exime a la empresa de la responsabilidad, el cumplimiento y una constante atención a las exigencias de la normativa.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 604/2006 la próxima auditoría debe realizarse obligatoriamente, con periodicidad bianual, antes del **07/02/2027** y **podrá realizarse de forma voluntaria en el año 2026**.

La empresa deberá conservar el presente informe y mantenerlo a disposición de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral competente.

Está prohibida toda alteración o falseamiento del presente informe.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

11 ANEXOS AL PRESENTE INFORME.

- Informe de auditoría anexo en relación con la especialidad de medicina de trabajo asumida por el SPP/SPM/trabajador designado.
- Informe complementario. Oportunidades de mejora
- No aplica

12 ESTADO DE REVISIÓN.

El Presente Informe de Auditoría se emite en estado de Rev.1 con fecha **07/02/2025**.